



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 05-2014-GSF/OSITRAN

Lima, 27 enero de 2014

**ENTIDAD PRESTADORA** : Sociedad Concesionaria Peruana de Vías – COVINCA S.A

**MATERIA** : Reprogramación del Plan Anual 2014

### VISTOS

La Nota Nº 096-2014-GSF-OSITRAN de fecha 21 de enero de 2014 emitida por la Jefatura de Carreteras del Sur.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN se aprobó la modificación de la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I,II,III y IV (en adelante la Directiva);

Que, el numeral 9.2 de la Directiva establece que la Gerencia de Supervisión aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, luego de analizar la Nota de Vistos, esta Gerencia considera que es factible la reprogramación planteada por la Jefatura de Carreteras del Sur, respecto de la empresa Sociedad Concesionaria Peruana de Vías – COVINCA S.A.;

De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 de la Directiva y los artículos 32º y 33º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2014 de la empresa Sociedad Concesionaria Peruana de Vías – COVINCA S.A.;

**SEGUNDO:** Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución;



**OSITRAN**

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

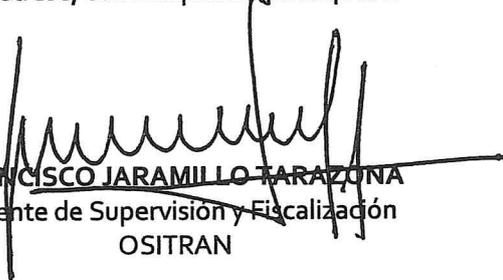
Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

**TERCERO:** Comunicar a la Oficina de Relaciones Institucionales para que realice la publicación en la página Web institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2014 reformulado de la empresa Sociedad Concesionaria Peruana de Vías – COVINCA S.A., conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN;

**CUARTO:** Notificar la presente Resolución a la empresa Sociedad Concesionaria Peruana de Vías – COVINCA S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA**  
Gerente de Supervisión y Fiscalización  
OSITRAN

Reg.Sal-GS-2014-2932



**OSITRAN**

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2014

Entidad Prestadora:

SOCIEDAD CONCESIONARIA PERUANA DE VÍAS - COVINCA S.A.

Concesión:

Tramo Vial Desvío Quilca - Desvío Arequipa (Repartición) - Desvío Matarani - Desvío Moquegua - Desvío Ilo - Tacna - La Concordia

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalizaciones	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Producto Final
III. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Verificación de vigencia de Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Ciáusula 11.3 del CC	No aplica	Abril	Mayo	Informe Técnico de Supervisión
	Verificación de vigencia de Póliza de Responsabilidad Civil, Multiriesgo y 3D	Ciáusula 12.3 del CC	3.20 UIT por cada día de atraso	Abril	Mayo	Informe Técnico de Supervisión
	Vigencia de Póliza de Riesgo Laboral	Ciáusula 12.3 del CC	3.20 UIT por cada día de atraso	Abril	Mayo	Informe Técnico de Supervisión
	Presentación del Inventario Anual	Ciáusula 1.9.54 del CC	No aplica	Enero	Febrero	Informe Técnico de Supervisión
	Determinación del Auditor de Tráfico para el año 2014	Anexo VIII del CC	No aplica	Febrero	Marzo	Informe Técnico de Supervisión
Verificación de la presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones	Artículo 24 del RGS	No aplica	No aplica	Abril	Mayo	Informe Técnico de Supervisión
IV.- INVERSIONES	Elaboración del EDI y EIA Dv Quilca - Dv Moquegua: Presentación de los Estudios	Contrato de Concesión SECCION VI: EJECUCION DE OBRAS, CI 6.6, 6.7	Si no entrega la información solicitada, 1.2 UIT por cada día de atraso. Atraso en la entrega del Estudio: 4 UIT	Mayo	Junio	Informe Técnico de Supervisión
	Elaboración del EDI y EIA Dv Quilca - Dv Moquegua: Levantamiento de observaciones a los Estudios presentados	Contrato de Concesión SECCION VI: EJECUCION DE OBRAS, CI 6.6, 6.7	Si no entrega la información solicitada, 1.2 UIT por cada día de atraso. Atraso en el plazo para subsanar la reiteración al levantamiento de observaciones al Estudio: 1.6 UIT	Agosto	Setiembre	Informe Técnico de Supervisión
	Elaboración del EDI y EIA Dv Ilo - La Concordia: Presentación de los Estudios	Contrato de Concesión SECCION VI: EJECUCION DE OBRAS, CI 6.6, 6.7	Si no entrega la información solicitada, 1.2 UIT por cada día de atraso. Atraso en la entrega del Estudio: 4 UIT	Febrero	Marzo	Informe Técnico de Supervisión
	Elaboración del EDI y EIA Dv Ilo - La Concordia: Levantamiento de observaciones a los Estudios presentados	Contrato de Concesión SECCION VI: EJECUCION DE OBRAS, CI 6.6, 6.7	Si no entrega la información solicitada, 1.2 UIT por cada día de atraso. Atraso en el plazo para subsanar la reiteración al levantamiento de observaciones al Estudio: 1.6 UIT	Mayo	Junio	Informe Técnico de Supervisión
	Presentación del Plan de Tránsito Provisorio	Contrato de Concesión SECCION VI: EJECUCION DE OBRAS, CI 6.16 a 6.20	Atraso en la presentación: 3.2 UIT por cada día	Julio	Agosto	Informe Técnico de Supervisión
	Presentación del Programa de Ejecución de Obras	Contrato de Concesión SECCION VI: EJECUCION DE OBRAS, CI 6.10	Atraso en la presentación a OSITRAN del PEO, 2.4 UIT	Julio	Agosto	Informe Técnico de Supervisión
	Inicio de Obras Obligatorias	Contrato de Concesión SECCION VI: EJECUCION DE OBRAS, CI 6.12, 6.3	En caso de demora del inicio de obra por causas imputables al Concesionario, sin requerimiento, se aplicará una penalidad de 3/1000 del presupuesto (EDI+EIA), por cada día de atraso hasta un máximo equivalente al 5% de la suma de todos los EDI y EIA de las Obras Obligatorias.	Agosto	Agosto	Acta de Inspección
	Abrir y mantener un Libro de Obra, en original, debidamente legalizado notarialmente, con las páginas numeradas correlativamente.	Contrato de Concesión SECCION VI: EJECUCION DE OBRAS, CI 6.8, 6.9	No mantener para las distintas obras un Libro de Obras y Sugerencias, 1.2 UIT cada vez. No permitir tanto al Concedente como al Regulador el libre acceso al Libro de Obra durante la ejecución de las obras: 1.2 UIT	Agosto	Agosto	Acta de Inspección
	Compromiso de contratar mano de obra local	Contrato de Concesión SECCION VI: EJECUCION DE OBRAS, CI 6.36	No aplica	Diciembre	Diciembre	Supervisión Permanente
	Acreditación, ante el MTC, del CIERRE FINANCIERO y del cumplimiento de las demás condiciones de la CI 6.12	Contrato de Concesión SECCION VI: EJECUCION DE OBRAS, CI 6.12	No aplica	Agosto	Agosto	Informe Técnico de Supervisión
	Señales de seguridad y comunicación de las obras	Contrato de Concesión SECCION VI: EJECUCION DE OBRAS, CI 6.19, 6.20	No aplica	Diciembre	Diciembre	Supervisión Permanente
	Mantener transitables para todo tipo de vehículos, a su costo, los caminos públicos o variantes por los que fuera necesario desviar el tránsito a causa de las obras.	Contrato de Concesión SECCION VI: EJECUCION DE OBRAS, CI 6.17	No mantener transitables para todo tipo de vehículos, los caminos públicos o variantes por lo que fuera necesario desviar el tránsito a causa de la ejecución de la obra: 12 UIT cada vez.	Diciembre	Diciembre	Supervisión Permanente
	Cumplir con las Leyes y Disposiciones aplicables en materia de gestión de tráfico.	Contrato de Concesión SECCION VI: EJECUCION DE OBRAS, CI 6.17	Incumplimiento de las Leyes y Disposiciones aplicables en materia de gestión de tráfico, Incumplimiento de las Indicaciones del Anexo 9 de las Bases o el EDI según corresponda e incumplimiento de las Indicaciones que al respecto determine el Regulador: 12 UIT Cada vez	Diciembre	Diciembre	Supervisión Permanente
	Obligación del cumplimiento de los plazos del PEO	Contrato de Concesión SECCION VI: EJECUCION DE OBRAS, CI 6.10	En caso de demora del inicio de obra y de la terminación de la misma por causas imputables al Concesionario, sin requerimiento, se aplicará una penalidad de 3/1000 del presupuesto (EDI+EIA), por cada día de atraso hasta un máximo equivalente al 5% de la suma de todos los EDI y EIA de las Obras Obligatorias. De superarse dicho %, será causal de caducidad.	Diciembre	Diciembre	Supervisión Permanente
	Ejecución de las obras de acuerdo al EDI, EIA y los Índices exigidos en el Anexo I inicio previsto para el 13.08.2014	Contrato de Concesión SECCION VI: EJECUCION DE OBRAS, CI 6.21	No aplica	Diciembre	Diciembre	Supervisión Permanente
	Pagos para supervisión de estudios y obras, contratadas por OSITRAN (6% EDI y EIA), saldo hasta completar el 6% - PRIMERA CUOTA Se pagará a más tardar a los 10 días calendario desde la notificación de la suscripción del contrato con el supervisor	Contrato de Concesión SECCION VI: EJECUCION DE OBRAS, CI 10.6, Anexo XI 9.(a)	En caso que el Concesionario no cancele los montos indicados, OSITRAN podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento hasta el monto indicado.	Setiembre	Setiembre	Informe Técnico de Supervisión
	Plan Anual de Inversiones	RGS OSITRAN Art. 24	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico de Supervisión
	Presentación de Informes mensuales - Inversiones	RGS OSITRAN Art. 26	No aplica	Setiembre	Octubre	Informe Técnico de Supervisión
				Octubre	Noviembre	Informe Técnico de Supervisión
Noviembre				Diciembre	Informe Técnico de Supervisión	
Diciembre 2013				Enero	Informe Técnico de Supervisión	

Actividad realizada por terceros



PLAN ANUAL DE SUPERVISION 2014

Entidad Prestadora:

SOCIEDAD CONCESIONARIA PERUANA DE VÍAS - COVINCA S.A.

Concesión:

Tramo Vial Desvío Quilca - Desvío Arequipa (Repartición) - Desvío Matarani - Desvío Moquegua - Desvío Ilo - Tacna - La Concordia

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Producto Final
I- OPERACIONES	Avance de Implementación de Servicios Obligatorios: Servicio de Central de Emergencia, Servicio de ambulancia, Servicio de Comunicación en Tiempo Real de Emergencia, Servicio de Tratado de Vehículos averiados, Oficina PNP	Cláusula 8.12, Numeral 9 del Anexo I del CC	No Aplica	No aplica	Enero	Acta de Inspección
				No aplica	Febrero	Acta de Inspección
				No aplica	Marzo	Acta de Inspección
	Verificación de la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario, desde la toma de posesión, según corresponda.	Numeral 8.1, 8.4 del Anexo I del CC	1,6 UIT Por Pci Notificado	No aplica	Abril	Acta de Inspección
				No aplica	Mayo	Acta de Inspección
				No aplica	Junio	Acta de Inspección
				No aplica	Julio	Acta de Inspección
				No aplica	Agosto	Acta de Inspección
				No aplica	Septiembre	Acta de Inspección
	Medición Anual del Tiempo de Espera en Cola por parte del CONCESIONARIO	Numeral 7.5 del Anexo I del CC	1,6 UIT en caso la medicion de la congestion aislada de un TEC superior a 5 (cinco) minutos	Enero	Febrero	Informe Técnico de Supervisión
				No aplica	Marzo	Acta de Inspección
	Monitoreo del Tiempo de Espera en Cola por parte del OSITRAN	Numeral 7.6 del Anexo I del CC	1,6 UIT en caso la medicion de la congestion aislada de un TEC superior a 5 (cinco) minutos	No aplica	Enero	Acta de Inspección
				No aplica	Febrero	Acta de Inspección
	Evaluación Anual del Tiempo de Espera en Cola por parte del OSITRAN	Numeral 7.6 del Anexo I del CC	1,6 UIT en caso la medicion de la congestion aislada de un TEC superior a 5 (cinco) minutos	Febrero	Marzo	Informe Técnico de Supervisión (*)
				No aplica	Abril	Acta de Inspección
	Evaluación de la Rugosidad (IRI), por parte del CONCESIONARIO	Literal C, del Apéndice 7 del Anexo I del CC	No Aplica	Noviembre	Diciembre	Informe Técnico de Supervisión
				No aplica	Enero	Acta de Inspección
	Avance en la Implementación del Control de Peso y Dimensiones Vehiculares. Deberá contar con el Certificado de Calibración Vigente.	Numeral 4 del Anexo VIII del CC	No Aplica	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
				No aplica	Marzo	Acta de Inspección
				No aplica	Abril	Acta de Inspección
				No aplica	Mayo	Acta de Inspección
				No aplica	Junio	Acta de Inspección
				No aplica	Julio	Acta de Inspección
	Verificación In Situ de los bienes y servicios relacionados a los aspectos operativos declarados por el Concesionario, para la liberación del Fideicomiso	Anexo XI del CC	No Aplica	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
No aplica				Septiembre	Acta de Inspección	
No aplica				Octubre	Acta de Inspección	
No aplica				Noviembre	Acta de Inspección	
No aplica				Diciembre	Acta de Inspección	
No aplica				Enero	Acta de Inspección	
Verificar el cumplimiento de la presentación de Informes mensuales: Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Operaciones, Actividades de Mantenimiento Rutinario, Estadísticas Operativas.	Art. 26º RGS literal a) y d), Clausula 8.5 del CC	0.18 UIT Por cada día de atraso	Diciembre 2013	Enero	Informe Técnico de Supervisión	
			Enero	Febrero	Informe Técnico de Supervisión	
			Febrero	Marzo	Informe Técnico de Supervisión	
			Marzo	Abril	Informe Técnico de Supervisión	
			Abril	Mayo	Informe Técnico de Supervisión	
			Mayo	Junio	Informe Técnico de Supervisión	
			Junio	Julio	Informe Técnico de Supervisión	
			Julio	Agosto	Informe Técnico de Supervisión	
			Agosto	Septiembre	Informe Técnico de Supervisión	
			Septiembre	Octubre	Informe Técnico de Supervisión	
			Octubre	Noviembre	Informe Técnico de Supervisión	
			Noviembre	Diciembre	Informe Técnico de Supervisión	
Verificar que durante el Periodo de Explotación de la Concesión, el CONCESIONARIO cumpla con la normatividad ambiental como una variable fundamental de su gestión, implementando las medidas necesarias que aseguren un manejo ambiental apropiado.	Clausula 13.1 del C.C.	No Aplica	No aplica	Febrero	Acta de Inspección	
			No aplica	Abril	Acta de Inspección	
			No aplica	Agosto	Acta de Inspección	
			No aplica	Diciembre	Acta de Inspección	
II- ECONOMICO Y COMERCIAL	Artículo 7 a), d) del RGS y Artículo 8 y 10 del RETA, Artículo 14 y 17 del Reglamento de Reclamos y Solución de Controversias.	No aplica	No aplica	Enero	Acta de Inspección	
			No aplica	Junio	Acta de Inspección	
			No aplica	Diciembre 2013	Enero	Informe Técnico de Supervisión
			No aplica	Enero	Febrero	Informe Técnico de Supervisión
			No aplica	Febrero	Marzo	Informe Técnico de Supervisión
			No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico de Supervisión
			No aplica	Abril	Mayo	Informe Técnico de Supervisión
			No aplica	Mayo	Junio	Informe Técnico de Supervisión
			No aplica	Junio	Julio	Informe Técnico de Supervisión
			No aplica	Julio	Agosto	Informe Técnico de Supervisión
			No aplica	Agosto	Septiembre	Informe Técnico de Supervisión
			No aplica	Septiembre	Octubre	Informe Técnico de Supervisión
			No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico de Supervisión
			No aplica	Noviembre	Diciembre	Informe Técnico de Supervisión
			No aplica	Enero	Febrero	Informe Técnico de Supervisión
			Presentación del Informe de los flujos vehiculares auditados de 2013	Anexo VIII del CC	No aplica	Enero
No aplica	Marzo	Acta de Inspección				

